



## Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 884-2024-MPP/A

Puno, 19 de julio de 2024.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la labor de los nutricionistas en el Perú es de vital importancia para la promoción de la salud y el bienestar de la sociedad, ya que la población depende en gran medida de una adecuada alimentación y hábitos nutricionales;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Colegio de Nutricionistas del Perú - Consejo Regional VII Puno, Madre de Dios y Apurímac - CNP, que celebra este 04 de agosto de 2024 su Aniversario de Creación Institucional cumpliendo XXXVIII años de fundación que celebra cada 6 de agosto, por el Día del Nutricionista Peruano, por su loable labor en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación en la sociedad;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

### *“Colegio de Nutricionistas del Perú - Consejo Regional VII Puno, Madre de Dios y Apurímac”*

Por conmemorar su ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL CUMPLIENDO XXXVIII AÑOS DE FUNDACIÓN que celebra cada 6 de agosto, representado por su DECANA la Lic. ROSA MARIA MAMANI CRUZ, y por su intermedio hacer extensivo el saludo a todos los NUTRICIONISTAS miembros del Colegio de Nutricionistas del Perú - Consejo Regional VII Puno, por el “DÍA DEL NUTRICIONISTA PERUANO”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a la Lic. ROSA MARIA MAMANI CRUZ, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, a la Lic. ROSA MARIA MAMANI CRUZ, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” por la labor que realiza en beneficio de la sociedad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

*Roberto Carlos Juárez Checa*  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

*Javier Ponçe Roque*  
Lic. Javier Ponçe Roque  
ALCALDE